

de Servicios Rurales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR SOTOMAYOR CALDERÓN
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural – AGRO RURAL

1069031-1

Designan Subdirector de la Subdirección de Insumos y Abonos de la Dirección de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 076-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 1 de abril de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 046-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE, se encargó al Licenciado Tomás Richard Cedamano Rodríguez, Coordinador de Comercialización, las funciones de Subdirector de la Subdirección de Insumos y Abonos de la Dirección de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, por necesidad del servicio se ha visto por conveniente designar al Licenciado Tomás Richard Cedamano Rodríguez como Subdirector de la Subdirección de Insumos y Abonos de la Dirección de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- POR CONCLUIDO el encargo efectuado al Licenciado TOMÁS RICHARD CEDAMANO RODRÍGUEZ, en las funciones de Subdirector de la Subdirección de Insumos y Abonos de la Dirección de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR al Licenciado TOMÁS RICHARD CEDAMANO RODRÍGUEZ, las funciones de Subdirector de la Subdirección de Insumos y Abonos de la Dirección de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR SOTOMAYOR CALDERÓN
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural – AGRO RURAL

1069031-2

AMBIENTE

Autorizan viaje de profesional a México, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 001-2014-MINAM

Lima, 2 de abril de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 106-2014-APCI/DGNI de 18 de febrero de 2014, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, informa al Ministerio del Ambiente – MINAM sobre la realización del Taller de formulación del Proyecto de la Alianza del Pacífico en Producción y Consumo Sustentable, evento que se llevará a cabo del 07 al 09 de abril de 2014, en la ciudad de México – Estados Unidos Mexicanos;

Que, en la XII Reunión del Grupo Técnico de Cooperación de la Alianza del Pacífico, en la que participaron representantes de los cuatro países miembros: Chile, Colombia, México y Perú, se trató entre otros acerca de la posibilidad de poner en marcha un nuevo proyecto en materia de Producción y Consumo sustentable, propuesta que se deriva del Taller de Crecimiento Verde organizado por el Ministerio del Ambiente del Perú y que se desarrolló en Lima en el año 2012;

Que, el Taller tiene por finalidad la formulación del Proyecto de Integración de Fomento de Producción y Consumo Sustentable, el cual es concordante con el objeto específico de la Política Nacional del Ambiente de “Lograr el desarrollo ecoeficiente y competitivo de los sectores público y privado, promoviendo las potencialidades y oportunidades económicas y ambientales nacionales e internacionales”;

Que, en tal sentido, resulta de interés institucional la asistencia y participación de un representante del Ministerio del Ambiente en el mencionado evento, a fin de fortalecer las medidas que el Perú viene impulsando en la creación de conocimientos y cultura del consumo responsable, lo que a su vez, promueve patrones de producción sustentables;

Que, los gastos que irrogue la participación en el evento serán cubiertos con el apoyo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI (Pasajes) y con cargo al Pliego Presupuestario del Ministerio del Ambiente (Viáticos);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2014; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios de la señora VILMA MORALES QUILLAMA, Especialista en Gestión y Evaluación de Calidad del Aire y Emisiones Atmosféricas I, prestadora de servicios CAS de la Dirección General de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente – MINAM, a la ciudad de México – Estados Unidos Mexicanos, del 06 al 10 de abril de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución por concepto de viáticos serán con cargo al presupuesto del Ministerio del Ambiente, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos (4 días)	S/. 4,924.48
-------------------	--------------

Artículo 3°.- Disponer que dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, la profesional cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1° de la presente resolución, deberá presentar un Informe detallado sobre el resultado del evento y las acciones que se deriven a favor del Ministerio del Ambiente, así como entregar un ejemplar de los materiales de trabajo obtenidos.